

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2004.2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.2

Abreviatura: AAA'2004.II

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y de Difusión del
Patrimonio Histórico.

C/. Levías, 27
41071 Sevilla
Telf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: CO-79-2010

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS. CALLE DOS ACERAS, 38-40 (MÁLAGA)

JOSÉ MAYORGA MAYORGA

Resumen: El artículo que nos ocupa describe los resultados obtenidos a consecuencia del Control de Movimientos de Tierra realizado en Calle Dos Aceras, 38-40. En el rebaje del solar no se encuentra ningún resto arqueológico de relevancia reduciéndose exclusivamente a algunos fragmentos de cerámica de época contemporánea.

Abstract: The article that occupies us describes the results obtained as a result of the Control of Movements of Earth realized in Dos Aceras Street, 38-40. In reduce of the lot one does not find any archaeological rest of relevancy diminishing exclusively to some fragments of ceramics of contemporary epoch.

El solar donde se ha realizado el control arqueológico de los movimientos de tierra es el resultante de la demolición de los inmuebles nº 38 y 40 de calle Dos Aceras. Al Oeste presenta fachada a la propia calle Dos Aceras teniendo enfrente calle Alta, al Norte limita con edificaciones con fachada a calle Dos Aceras, y al Este y Sur con edificios cuya fachada principal dan a calle Jinetes (Figura 1). El solar tiene una superficie de unos 300 m².

La intervención arqueológica tiene su justificación al dar cumplimiento a la Normativa vigente recogida en el P.G.O.U. Se enmarca dentro de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndose a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas).

El Proyecto Arquitectónico que ha motivado el control de los movimientos de tierra contempla la construcción de un edificio de 3 plantas sobre rasante para 14 viviendas, y una planta bajo rasante para trasteros y aparcamientos. Para la cimentación de la edificación está previsto realizar una losa de hormigón armado que rebajará el terreno entre 3,11 y 4,60 metros en la fachada de la edificación y entre 2,71 y 4,60 metros en la trasera del solar (cotas con respecto a la actual de calle que ronda los 22 metros sobre el nivel del mar). La cimentación de la edificación se realizará por medio de bataches.

En este sentido, la intervención ha estado enfocada a la documentación arqueológica de los restos de interés que pudieran encontrarse en el subsuelo del solar, centrandó nuestro objetivo fundamentalmente en verificar si en efecto el solar albergó algunas dependencias o sedimentaciones relacionadas con la actividad alfarera, como así viene ocurriendo en ésta zona.

Para un mejor registro se ha optado por hacer una exploración previa al rebaje total del solar, en una primera fase mediante la apertura de 2 zanjas paralelas de 11 x 1 metros centradas en el solar. En una segunda fase se ha procedido a rebajar el solar hasta una pro-

fundidad de casi cuatro metros, salvo una pequeña franja de unos dos metros de ancho junto a las medianerías laterales.

Todo el proceso ha conllevado un seguimiento fotográfico, así como se han realizado secciones estratigráficas, donde queda reflejada la evolución topográfica del solar.

El control de los movimientos de tierra, aprobado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía el 9 de enero de 2004, se inicia el día 15 de enero con la apertura de las zanjas ya referidas. El 26 del mismo mes se realiza el vaciado del solar, dándose por finalizada la intervención arqueológica.

CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE

Quizás lo más interesante a tener en cuenta por lo que respecta a este solar, sea su situación dentro de lo que se viene considerando como uno de los arrabales de la medina islámica, al menos desde el siglo XII, denominado como de *Fontanella*. Aunque existen numerosas referencias sobre estos barrios formados extramuros de la ciudad, tanto de cronistas musulmanes como castellanos de momentos posteriores a la conquista, ninguno establece con claridad los límites del mismo.

Los datos transmitidos por los Repartimientos de los bienes inmuebles confiscados a la población musulmana en todo este sector nos hablan de un barrio complejo que se podría sectorizar en otros que se formarían en base a un progresivo crecimiento durante todo el periodo de ocupación islámica. De hecho existen referencias en estos documentos que individualizan partes de este arrabal bajo denominaciones como “*arrabal cercado de la Puerta de Granada*” o “*arrabal cercado de la Puerta de Antequera*” así como zonas intermedias junto a estos. La mención de lugares en la zona de San Francisco “*junto al arrabal cercado de la Puerta de Antequera*” redundaría en la posibilidad de considerar estos ámbitos distintos, con sus propias defensas sin que ello niegue la existencia de un recinto mayor.

Este arrabal musulmán aun se conservaría con parte de su cerca en las postrimerías del siglo XVIII, según la visión transmitida por el viajero inglés Francis Carter, quien subraya que “*Los barrios de la Victoria y Capuchinos estaban amurallados y con buenas defensas en aquel tiempo, los restos de sus murallas se pueden ver todavía*”, referencia esta que es usada por los historiadores de Málaga para componer el arrabal en un plano de la Málaga Musulmana (E. de la Cerda) o incluirla en su propuesta, no sin ciertas reservas, relacionándola con la existencia de algunos topónimos en el sector del Molinillo como el de la calle denominada Postigo de Juan Boyero (Guillén Robles)

Por otro lado, y de la información ofrecida por los mismos cronistas tanto musulmanes como cristianos, se desprende que existían en este arrabal partes que podemos considerar núcleos de población

que gozarían de todos los servicios propios de la ciudad, centros de culto, baños, escuelas, así como se podría hablar de otros sectores donde predominaría la actividad industrial, fundamentalmente alfarera. En este último incluimos la parte donde se integra el solar que nos ocupa, entre la calle Ollerías, Alta y Dos Aceras, o incluso Peña. La situación de alfarerías en el entorno de la primera de las calles queda suficientemente atestiguada por la documentación oficial de época moderna, así como por los resultados de las distintas intervenciones arqueológicas realizadas en el lugar. La más cercana geográficamente será la realizada en el solar de calle Dos Aceras esquina a calle Guerrero, donde se constató la existencia de dos hornos alfareros cuyas cronologías se solaparían entre los siglos XII y XV, siendo éstos de los primeros hornos de época musulmana documentados en la capital. También se localizaron restos de hornos en la Plaza Montaña, con materiales bastante antiguos, quizás del siglo XI. Últimamente se han excavado varios hornos y dependencias de complejos alfareros, en un magnífico estado de conservación, entre las calles Parras y Alta, con cronologías que van desde el siglo XI al XV.

Creemos que la propuesta comúnmente aceptada y establecida para el arrabal de *Fontanella* debería ser revisada considerando los datos de los Repartimientos, aun no aprovechados lo suficiente, así como los resultados de las últimas intervenciones (Boca del Túnel de la Alcazaba, Ollerías, Dos Aceras...) que permitirían definir mejor tanto las superficies reales ocupadas así como la evolución y los distintos usos del mismo.

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Durante la primera fase de control de movimientos de tierras, definida por la apertura de 2 zanjas de 11 x 1 metros (Figura 2), ya se pudo comprobar como la mitad del solar más cercana a la calle Dos Aceras presentaba las arcillas geológicas prácticamente en la superficie del mismo, mientras en la otra mitad éstas arcillas aparecían a una cota algo más baja, teniendo por encima una cobertura de escombros de algo menos de 1 metro de espesor, donde apenas han salido materiales cerámicos (que no han llegado a recogerse por su escaso valor documental) Estas cerámicas corresponden a fragmentos que pueden situarse cronológicamente entre el siglo XVIII y XIX, y se concentran como ya decimos en la mitad Este del solar.

A raíz de estos datos preliminares se acometió la segunda fase de actuación. Para ello se rebajó prácticamente toda la superficie del solar, alcanzando una profundidad de casi cuatro metros. El resultado de éste rebaje no difiere en nada el obtenido con la apertura de las zanjas.

En conclusión, los estratos que definen el subsuelo del solar son sedimentos de edad Plioceno de origen marino constituidos fundamentalmente por arenas limo-arcillosas de tonalidades ocre que alternan con algún nivel de gravas intercalado (la potencia de ésta formación pliocena es superior a 30 metros en la zona, según los datos del geotécnico). Sobre estos sedimentos se encuentran rellenos antrópicos consistentes en gravas, arenas arcillosas, arcillas y restos de escombros y cimentaciones modernas, cuya potencia máxima no alcanza el metro de profundidad

BIBLIOGRAFÍA

- ACIÉN ALMANSA, M.; Peral Bejarano, C, y Recio Ruiz, A.: "Informe de la intervención arqueológica efectuada en la calle Ollerías de Málaga". *Mainake*, XI-XII (1989), pp. 233-250.
- ARANCIBIA, A. et alii: "Informe de la Vigilancia realizada en un solar de la Calle Dos Aceras, Málaga". Informe inédito. Málaga, 1999.
- BEJARANO ROBLES, F. *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga, 1985.
- CALERO SECALL, M^a I. Y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. *Málaga, ciudad de Al-Andalus*, Málaga, 1995.
- ESCALANTE AGUILAR, M^a M. "Informe de la Vigilancia realizada en un solar de Plaza Montaña, Málaga". Informe inédito. Málaga, 2001.
- GESTOSO MOROTE, D.: "Informe de la excavación arqueológica de urgencia realizada en un solar de calle Parras-Alta". Informe inédito. Málaga, 2003.
- GUILLÉN ROBLES, F. *Málaga Musulmana*, Málaga, 1984.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., IÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. Y MAYORGA MAYORGA, J. *La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad*. (en prensa)
- SALADO ESCAÑO, J. B. et alii: "Informe de la excavación arqueológica de urgencia realizada en un solar de la Calle Dos Aceras, Málaga". Informe inédito. Málaga, 1999. "Informe de las excavaciones arqueológicas de urgencia realizadas en los solares de calle Chinchilla, Parras y Alta". Informe inédito. Málaga, 2002/03.

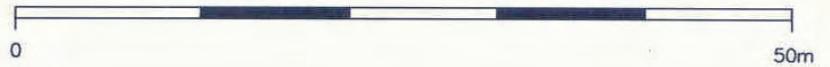
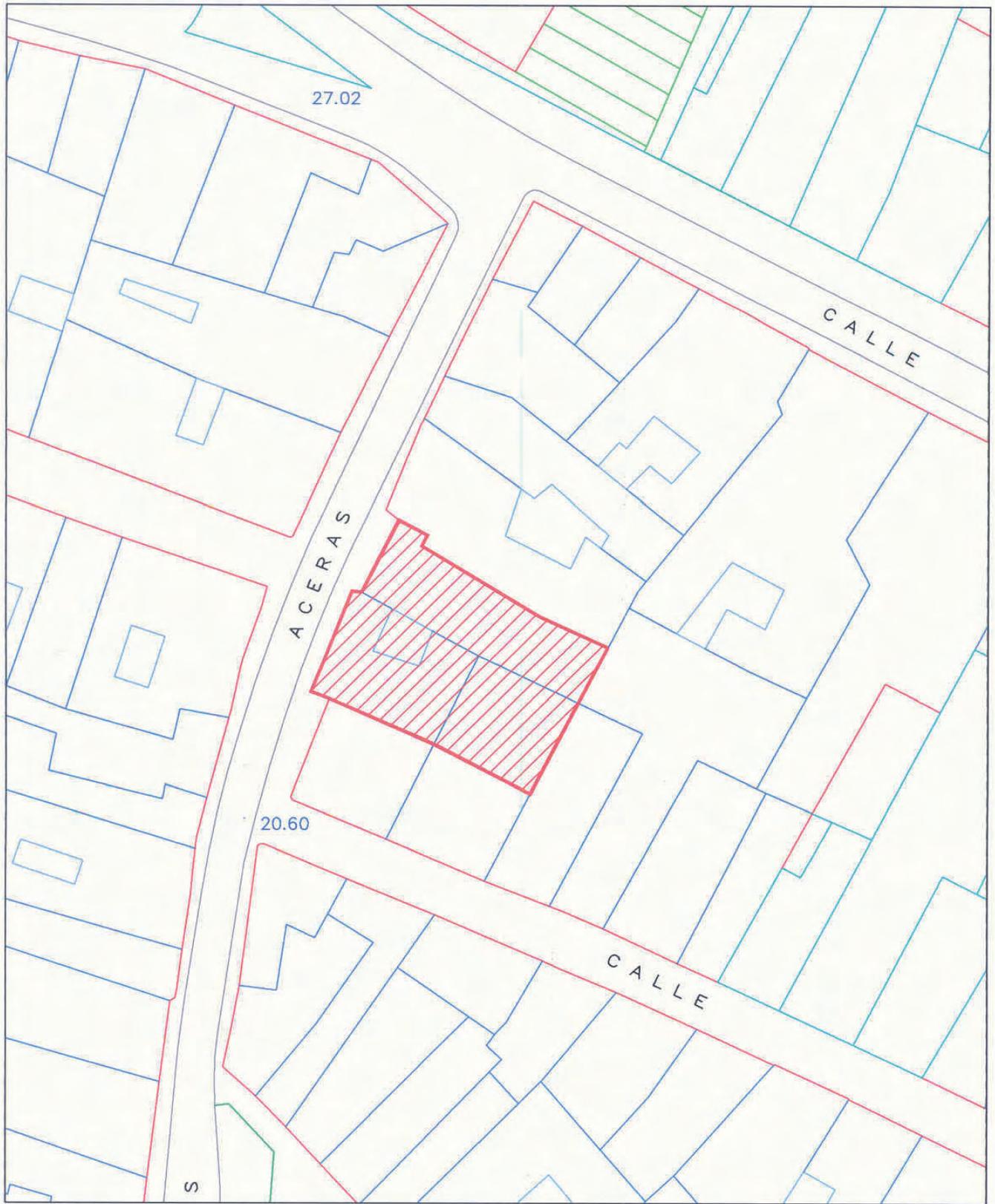


Figura 1. Ubicación del solar dentro del parcelario

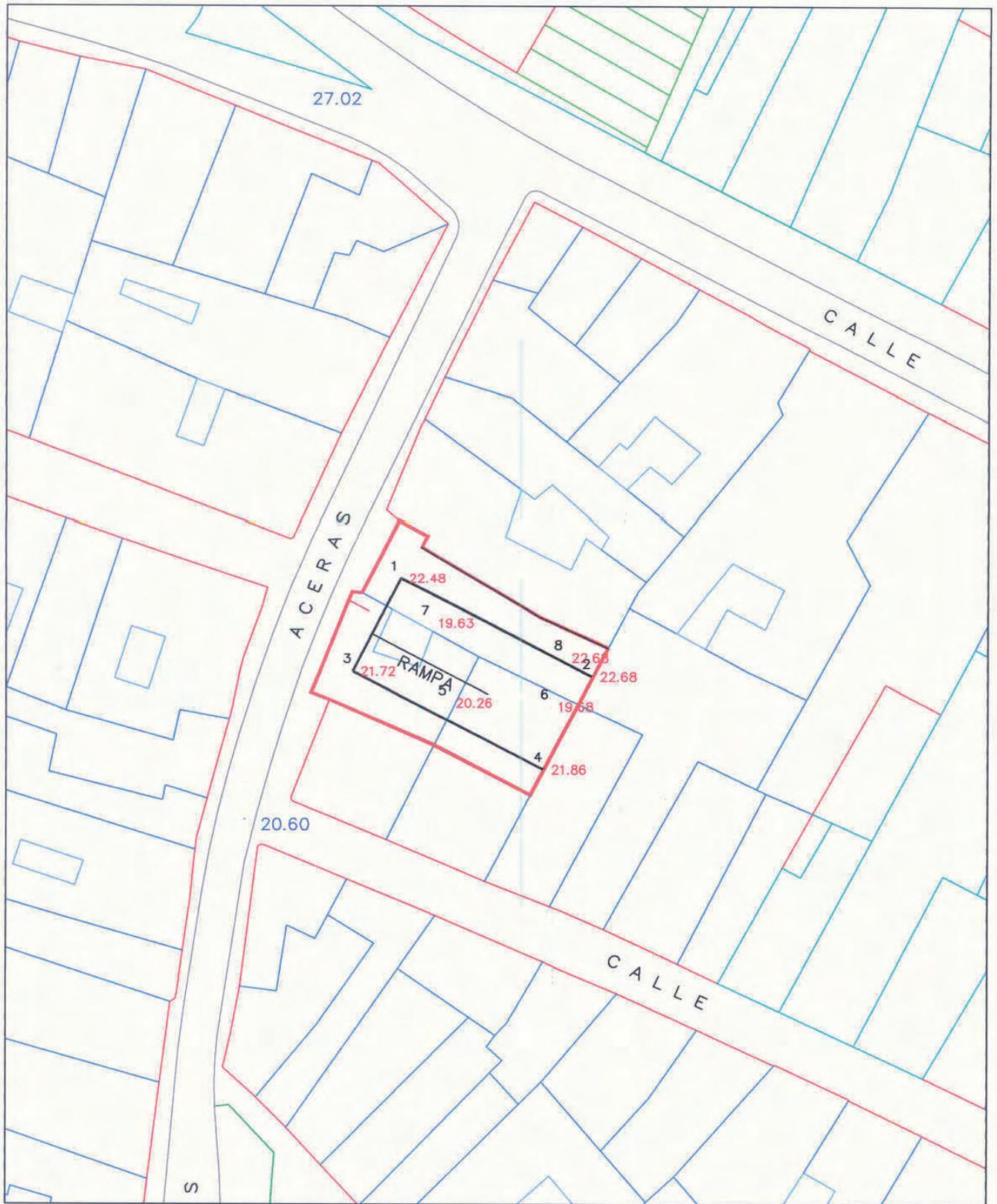


Figura 2. Ubicación de las abiertas previamente al rebaje generalizado del solar